



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2023

LA PLATA, 08 FEB. 2023

FOLIO 00000659

VISTO, la nota respecto al Convenio de Cooperación celebrado entre la Municipalidad de La Plata y el Ministerio de Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, del "Programa Comunidades sin Violencia, Fortalecimiento de la Gestión Municipal contra la Violencia de Genero" según expediente N° 4061-1175295/2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Convenio de Cooperación celebrado entre la Municipalidad de La Plata y el Ministerio de Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, del "Programa Comunidades sin Violencia, Fortalecimiento de la Gestión Municipal contra la Violencia de Genero";

Que dicho acuerdo se encuentra convalidado por el Ministerio de Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires;

Que, según el último convenio celebrado de mutuo acuerdo entre el Ministerio de Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de La Plata bajo Ordenanza número 12.221;

Que la Municipalidad procedió a abrir una cuenta única y específica a los fines de recibir las transferencias para la financiación del referido Programa;

Que han sido propuestos por el área correspondiente las personas para realizar las tareas identificadas en el programa;

Que procede en consecuencia efectuar las designaciones respectivas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Renovar a partir del 1º de enero de 2023 y hasta el 31 de marzo del mismo año, dentro del marco del Convenio de Cooperación celebrado entre la Municipalidad de La Plata y el Ministerio de Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, del "Programa Comunidades sin Violencia, Fortalecimiento de la Gestión Municipal contra la Violencia de Genero", en el ámbito de la Secretaría de Asistencia a la Víctima y Políticas de Genero, a las personas que se indican a continuación en la designación que se informa:

Personal Administrativo:

NIEVES Justina, dni 44.560.145, quien percibirá la suma de pesos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta con veinte centavos (\$ 89.850,20) mensuales en bruto.-

Personal Profesional:

ADROVER Micaela, dni 39.346.944, quien percibirá la suma de pesos ciento diecinueve mil ciento cincuenta (\$ 119.150,00) mensuales en bruto.-

CHIRIZOLA Florencia Ailen, dni 38.836.845, quien percibirá la suma de pesos ciento diecinueve mil ciento cincuenta (\$ 119.150,00) mensuales en bruto.-

RAMIREZ Valentina, dni 40.458.893, quien percibirá la suma de pesos ciento diecinueve mil ciento cincuenta (\$ 119.150,00) mensuales en bruto.-

REYES RIOJA, Patricia Del Milagro, Dni. 18.859.315, quien percibirá la suma de pesos ciento diecinueve mil ciento cincuenta (\$ 119.150,00) mensuales en bruto. -

ARTÍCULO 2º: Las personas indicadas en el artículo primero no percibirán ningún otro importe cualquiera sea el concepto, remunerativo o no, fuera del indicado en el presente, conforme lo determinado en el Convenio indicado, sobre el que deberán efectuarse los descuentos previsionales que legalmente correspondan, y el descuento de cobertura médica correspondiente al Instituto Médico Asistencial (IOMA).-

ARTÍCULO 3º: Las personas indicadas en el artículo primero del presente, dieron estricto cumplimiento, a las disposiciones contenidas en el Convenio del "Programa Comunidades sin Violencia, Fortalecimiento de la Gestión Municipal contra la Violencia de Género", en el ámbito de la Secretaría de Asistencia a la Víctima y Políticas de Género. -

ARTÍCULO 4º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal y archivar.-

Prof. OSCAR NICELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO